

	ACTA DE REINICIO CONTRATO	Código: GES-FO-030 Versión: 1 Fecha de aprobación: 18-Ago-2020
---	--------------------------------------	---

CONTRATO
PROYECTO
FASE/ETAPA No. II

Contrato: aplica para el acta de reinicio global o cuando el contrato solo tiene un proyecto en una sola etapa.

Proyecto: aplica cuando dentro de un contrato existen dos o más proyectos.

Fase o Etapa: aplica cuando un proyecto y/o contrato se desarrolla en dos o más fases o etapas, para lo cual también deberá indicarse el número de la fase o etapa que se reinicia.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR	
TIPO DE CONTRATO:	<i>Obra</i>
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>REVISIÓN Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA EL DELIRIO - PUERTO VIEJO EN LOS MUNICIPIOS DE SAN ANTONIO DE PALMITO Y TOLÚ EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.</i>
NÚMERO DEL CONTRATO:	<i>3 – 1 – 97902 DE 2021 – 1 (PAF – SUCRE – O – 051 – 2021)</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR:	<i>Ejecución de las obras de mejoramiento vial priorizadas por el Departamento de Sucre, en la vía el Delirio - Puerto Viejo, con base en los productos entregados y aprobados por la Interventoría, resultado de la ETAPA I.</i>
CONTRATISTA:	<i>CONSORCIO VIAL DE SUCRE 2021 representado por DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ISIDRO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.668.761, integrado por CONGLOMERADO TÉCNICO COLOMBIANO S.A.S., sociedad identificada con Nit 802.005.436 – 1, representado legalmente por DIANA PATRICIA RODRÍGUEZ ISIDRO, identificada con cédula de ciudadanía número 22.668.761 con un porcentaje de participación del 50% y AE INGENIEROS CIVILES S.A.S., sociedad identificada con Nit. 900.234.231 – 4, representada legalmente por ANTONIO JOSÉ ESCORCIA NAVARRO, identificado con cédula de ciudadanía número 72.312.483 con un porcentaje de participación del 50%.</i>
INTERVENTOR:	<i>CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE con NIT. 901.441.279 – 8 (Integrado por INPROTEKTO LTDA con Nit. 800.032.486- 5, con un porcentaje de participación del 40%, HACE INGENIEROS SAS. con Nit. 800.129.789-1, con un porcentaje de participación del 35%, y BRAIN INGENIERÍA VIAL S.A.S. con Nit. 900.779.202-1, con un porcentaje de participación del 25%)</i>
SUPERVISOR:	<i>Hernando García Baez</i>
PLAZO INICIAL ETAPA II:	<i>Diez (10) meses</i>
VALOR INICIAL ETAPA II:	<i>\$ 35.506.855.324,00 Treinta y cinco mil quinientos seis mil ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos m/cte.</i>
FECHA DE INICIO ETAPA II:	<i>02 de Diciembre de 2022</i>
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL ETAPA II:	<i>01 de Octubre de 2022</i>

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA A REINICIAR			
NOVEDADES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA			
SUSPENSIONES Y REINICIOS:	Suspensión No. 1	<i>Desde</i> 06 de Mayo de 2022	<i>Hasta</i> 10 de Mayo de 2022
	Reinicio No. 1	11 de Mayo de 2022	
TIEMPO TOTAL DE LA SUSPENSIÓN:	5 días		

Los suscritos, mediante el presente documento dejan constancia del **REINICIO** de la **ETAPA II**, de acuerdo con los términos establecidos en el acta de suspensión suscrita el **06 de Mayo de 2022**, toda vez que, fueron superados los motivos que originaron la suspensión.

En consecuencia se procede al reinicio de la Etapa II del contrato y se define como nueva fecha de terminación el **seis (6) días** del mes de **Octubre** del año **2022**.

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las garantías de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la CONTRATANTE **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEPARTAMENTO DE SUCRE** para su aprobación. En constancia, se firma la presente acta de **REINICIO**, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los **11 días** del mes de **Mayo** del año **2022**.

EL CONTRATISTA



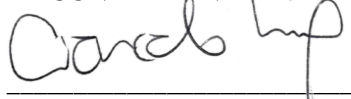
DIANA PATRICIA RODRIGUEZ ISIDRO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL DE SUCRE 2021

EL INTERVENTOR




ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
Representante Legal
CONSORCIO INTERVENTORES SUCRE

EL CONTRATANTE



GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTONOMO FINDETER DEPARTAMENTO
DE SUCRE

Vo.Bo. SUPERVISOR DESIGNADO FINDETER



HERNANDO GARCÍA BAEZ
SUPERVISOR DE FINDETER PARA LA
EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. 3-1-
97902 de 2021-1



Vo.Bo. DEPARTAMENTO DE SUCRE
SAUL ALBERTO MARTINEZ PINEDA
Secretario de Infraestructura
Testigo